



ACTA 7 TRIBUNAL CALIFICADOR
5 PLAZAS DE EDUCADORES/AS SOCIALES (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)

Siendo las 8:30 horas del día 15 de enero de 2026, en el despacho de la secretaría del tribunal calificador (Secretaría General del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- María Desamparados López Agües, como presidenta.
- Consuelo Tomás Ruiz, como vocal.
- Cristina Gómez Ramírez, como vocal.
- María Carmen Jara Rodríguez, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
- Personal colaborador:
 - María Andrés Sangüesa.

1. Corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición

En sesiones del órgano técnico de selección celebradas en fechas 7 y 15 de enero de 2025 se procede a la **corrección del ejercicio práctico** (según los criterios de corrección y la respuesta patrón preparada por el órgano técnico de selección).

Durante la corrección de los ejercicios, se observa que en el ejercicio realizado por la persona aspirante con código 0678 consta, al final del mismo, una marca que puede entenderse como rúbrica del/la autor/a. En este sentido, disponen las bases de la convocatoria (concretamente la base 9.1) que *en todos los ejercicios, y siempre y cuando la tipología de los mismos lo permita, el tribunal calificador adoptará las medidas necesarias y oportunas al objeto de garantizar el anonimato de las personas aspirantes hasta el momento en que haya sido finalizada la valoración de los mismos, siendo anulados todos aquellos que contengan alguna marca o señal que pueda desvelar la identidad de su autor o autora*. Habiendo sido indicado verbalmente por parte de la secretaría del tribunal a las personas aspirantes la necesidad de garantizar el anonimato con carácter previo a la celebración del ejercicio objeto de corrección. A la vista de todo lo expuesto, este tribunal acuerda no corregir el examen realizado por la persona aspirante con código 0678.

Una vez corregidos todos los ejercicios, el tribunal calificador procede a abrir el sobre con las hojas autoidentificativas, al objeto de relacionar los códigos de aspirantes (y sus correspondientes puntuaciones) con los datos identificativos de cada una de las personas aspirantes.

En este punto, reseñar que este tribunal constata que la marca realizada al final de su ejercicio por la persona aspirante con código 0678 no coincide con la rúbrica incorporada en la hoja identificativa. No obstante, este tribunal se ratifica en su decisión de no corregir el ejercicio por contener el mismo una marca o señal.

Siendo los **resultados provisionales** obtenidos por las personas aspirantes los siguientes (sobre un máximo de 40 puntos):

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN EJERCICIO PRÁCTICO
0678	Borrell Carbonell, Paula	No se corrige
0709	Albalá Callejas, Aida	10 puntos
0752	Domingo Rocher, Federico	14 puntos
0811	Tolsà Coronado, Lorena	12 puntos



0741	Gregorio Carcelén, María del Pilar	33 puntos
0773	Cuadrado Falcó, María del Carmen	37 puntos
0608	Pérez-Brotóns Fernández-Bobadilla, María de la Paz	14 puntos
0624	Martín Fernández, Sara	21 puntos
0652	Juan Mas, Sonia	21 puntos
0832	Martínez Jimeno, Almudena	15 puntos
0841	Mera Lago, Carla	23 puntos
0713	García Carrillo, Begoña	14 puntos
0666	Mora Peñafiel, Mireia	20 puntos
0793	Sánchez Vert, Tania	10 puntos

Según la base 9.1 de la presente convocatoria, la puntuación máxima de este ejercicio será de 40 puntos (sobre un total de 60 puntos correspondiente a la fase de oposición), debiendo alcanzar las personas aspirantes el 50% de la puntuación (es decir, 20 puntos sobre 40) para superar la prueba.

El tribunal calificador acuerda conceder a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** -en relación a las puntuaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición- que estimen oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, estás serán resueltas por el tribunal calificador. Este plazo de 10 días empezará a contar al día siguiente de la publicación de las puntuaciones.

2. Apertura de plazo para la presentación de méritos

De acuerdo con lo establecido en la base 3 de la convocatoria, las personas aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición deberán presentar, en el plazo de 10 días hábiles (a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente acta), a través de los medios mencionados en la base segunda (en relación a la presentación de solicitudes de participación), *las fotocopias de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para el concurso, acompañadas de un formulario de autobaremación (modelo Anexo II). Únicamente se valorarán los méritos acreditados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.*

En este punto, recordar a las personas aspirantes que el plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente proceso de selección finalizó en fecha 25 de junio de 2025 (siendo éste el último día del referido plazo).

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 11 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
 El tribunal calificador